Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 11001-31-05-038-2019-00034-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho para proveer, se informar que en auto anterior se indicó que debía efectuarse liquidación de costas por parte de Secretaría, pero revisado el expediente se advierte que tampoco existió condena en costas en primera instancia.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y al verificarse que se encuentra agotado el trámite dentro del presente asunto se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No__086__ Hoy 29 de junio de 2021.

Stld

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e789b9483d01762629329dcf00e639d148e9c6a4cd36174544a9164c554ee04**
Documento generado en 28/06/2021 11:56:46 a. m.